

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 104/1968**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **27 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y ocho**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, BERNARDO ROCHA y ENRIQUE VICENTE RAMÓN PADILLA, estos dos últimos en su carácter de Vocales Subrogantes, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que encontrándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado de Primera Instancia n° 3 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en General Roca, el titular de dicho organismo de acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 48°, inc. c) de la Ley n° 483, Orgánica de la Justicia, propone al Superior Tribunal la designación como Secretaria de dicho Juzgado a la doctora NELIDA EVE LEONE.

II. Que el Tribunal no tiene objeciones que formular a la propuesta mencionada, en razón de que la profesional citada reúne las calidades exigidas para el cargo (art.77 de la Ley 483).

III. Que siendo facultad privativa del Superior Tribunal (art. 37, inc.k) Ley 483) la designación de “su Secretario y los Secretarios de los Tribunales inferiores...”, corresponde que el Cuerpo efectúe el nombramiento respectivo y determine fecha recepción juramento.

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Designar a partir del día 1º de septiembre del corriente año a la doctora NÉLIDA EVE LEONE (L.C. 2.984.202) como Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n° 3 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Roca.

2º) Determinar que el Juramento de Ley sea efectuado en primera audiencia, por ante el señor Presidente de la Cámara de Apelaciones de la Segunda Circunscripción Judicial el día 30 de agosto de 1968.

3º) Regístrese, comuníquese, tome razón Prosecretaría de Personal y Prosecretaría de Administración y Contable y oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**NIETO ROMERO - Presidente STJ - ROCHA - Juez Subrogante STJ - PADILLA - Juez Subrogante STJ.**

**SEMERARO – Secretario STJ.**